	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTE ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	Codigo: CR08 Version: 1 Año: 2013 Copia controlada

FECHA	**07**	**DE**	**JULIO**	**DE**	**2023**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el contratista y el supervisor, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO DE INTERVENTORIA

NÚMERO:	**1348**	**DE**	**17/11/2022**

OBJETO DEL CONTRATO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CERRAMIENTO Y REFORESTACIÓN DE LOS PREDIOS LOTE 1A POZO AZUL Y LOTE EL CERRO VEREDA POTRERILLO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA"

CONTRATISTA:	**E&C ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S**	**REPRESENTANTE LEGAL:** ERIKA JOHANA OJEDA MOSCOSO
NIT.	901.657.933-5	C.C. No. 1.070.618.352 DE GIRARDOT
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE INCLUIDO IVA ($38.000.000,00)	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	EL CONTRATO A SUSCRIBIR TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE DOS (02) MESES Y/Ó HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.	
CDP:	2022001094 de 28 de marzo de 2022	
RP:	RP-2022003265	
FECHA DE INICIO:	30 DE DICIEMBRE DE 2022	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	DOS (02) MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	30 DE DICIEMBRE DE 2022	
FECHA DE AMPLIACIÓN No.1 A LA SUSPENSION N 01	29 DE ENERO DE 2023	
FECHA DE REINICIO No. 1	12 DE ABRIL DE 2023	
FECHA DE CESION DEL CONTRATO	12 DE ABRIL DE 2023	
OTRO SÍ No. 1 ADICIÓN No. 1 PRORROGA No. 1	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($18.982.880,00)	
	DOS (2) MESES	
CDP:	2023001088 del 24 de marzo de 2023	
RP:	RP- 2023001232 del 25 de abril de 2023	

PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUALIZADO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CUATRO (04) MESES CONTADO A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	11 DE AGOSTO DE 2023

CONSIDERANDO:

En el municipio de Girardot Cundinamarca, a los siete (7) días del mes de julio de 2023, se reunieron el Ingeniero **JUAN ALEJANDRO URIBE IBARRA**, en calidad de secretario de despacho (E) de la secretaría de desarrollo rural y ambiente "DRAM" y Supervisor del contrato, la Ingeniera **ERIKA JOHANA OJEDA MOSCOSO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.618.352, Representante Legal de la empresa **E&C ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con Nit. 901.657.933-5 en su condición de contratista de interventoría, con el fin de celebrar y dejar constancia del Acta de suspensión No.2 real y material del objeto contractual por los siguientes considerandos:

Que el diecisiete (17) de noviembre del año 2022, se suscribió el Contrato de interventoría No 1348 de 2022, entre **JS-SJ CONSTRUCCIONES S.A.S.** con Nit. 900.546.002-3 representada legalmente por **JULIÁN EDUARDO RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.206.929 y el **MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA,** el cual tiene por objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CERRAMIENTO Y REFORESTACIÓN DE LOS PREDIOS LOTE 1A POZO AZUL Y LOTE EL CERRO VEREDA POTRERILLO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA.

Que el día treinta (30) del mes de diciembre del 2022, se reunieron el Ingeniero **JUAN ALEJANDRO URIBE IBARRA** en calidad de Profesional Universitario de la Dirección Técnica De Asistencia y Medio Ambiente "DATMA" en su condición de Supervisor y **JULIÁN EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.206.929, Representante Legal de la empresa **JS-SJ CONSTRUCCIONES S.A.S.** actuando en calidad de contratista, donde se formalizó el acta de Inicio del contrato.

Que el día treinta (30) del mes de diciembre del 2022, se reunieron el Ingeniero **JUAN ALEJANDRO URIBE IBARRA** en calidad de Profesional Universitario de la Dirección Técnica De Asistencia y Medio Ambiente "DATMA" en su condición de Supervisor y **JULIÁN EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.206.929, Representante Legal de la empresa **JS-SJ CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con Nit. 900.546.002-3 en su condición de contratista donde se formalizo el acta de suspensión No. 1.

Que el día veintinueve (29) del mes de enero del 2023, se reunieron el Ingeniero **JUAN ALEJANDRO URIBE IBARRA** en calidad de Profesional Universitario de la Dirección Técnica De Asistencia y Medio Ambiente "DATMA" en su condición de Supervisor y **JULIÁN EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.206.929, Representante Legal de la empresa **JS-SJ CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con Nit. 900.546.002-3 en su condición de contratista donde se formalizo el acta de Ampliación No. 1 a la suspensión No. 1

Que el día doce (12) del mes de abril del 2023, se reunieron el Ingeniero **JUAN ALEJANDRO URIBE IBARRA** en calidad de Profesional Universitario de la Dirección Técnica De Asistencia y Medio Ambiente "DATMA" en su condición de Supervisor y **JULIÁN EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.206.929, Representante Legal de la empresa **JS-SJ CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con Nit. 900.546.002-3 en su condición de contratista donde se formalizo el acta de Reinicio No. 1, estableciendo como fecha de terminación actualizada del contrato el día 11 de agosto de 2023.

Que el día doce (12) del mes de abril del 2023, se reunieron el Ingeniero **JUAN ALEJANDRO URIBE IBARRA** en calidad de Profesional Universitario de la Dirección Técnica De Asistencia y Medio Ambiente "DATMA" en su condición de Supervisor, **JULIÁN EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.

11.206.929, Representante Legal de la empresa **JS-SJ CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con Nit. 900.546.002-3 en su condición de Interventor y **ERIKA JOHANA OJEDA MOSCOSO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.618.352, Representante Legal de la empresa **E&C ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con Nit. 901.657.933-5, donde se formalizó la cesión del contrato de interventoría No 1348 de 2022 a la empresa **E&C ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.,** quien a partir de la fecha, será la encargada de la ejecución del contrato.

Que el siete (7) de Julio de 2023, se recibió comunicación UTCG 2022 – 002 – 2023 del contratista de obra UNIÓN TEMPORAL CERRAMIENTO GIRARDOT 2022, donde este manifiesta: *"(…) : 1. que una vez realizada la topografía de los predios objeto de la intervención, se procedió con la consolidación de los informes de topografía y procesamiento de la información recopilada entregando el informe preliminar el día 07 de junio de 2023, informe que se ajustó y complementó de acuerdo a los lineamientos y directrices impartidas por el interventor en los comités realizados los días 13, 22, 23 y 24 de junio de 2023. 2. Que en el desarrollo de la labor de topografía de los predios se identificaron una serie de consideraciones de carácter técnico enmarcadas en las necesidades del proyecto y sus condiciones de ejecución, relacionadas con las pendientes (altimetría), morfología del terreno, condiciones climáticas y de accesibilidad que requieren del establecimiento de soluciones de carácter técnico.*

En conjunto, los aspectos expuestos implican la necesidad de que la interventoría y el municipio de Girardot cuenten con el tiempo suficiente para la revisión y aprobación del componente de topografía, así como la necesidad de revisar la incorporación de una serie de actividades no previstas y consolidar un balance del proyecto, de acuerdo con las condiciones reales de los predios que solo pudieron ser identificadas en el desarrollo de la labor de topografía, y que estas sean sometidas a revisión y aprobación por parte del interventor y el municipio, con a fin de brindar condiciones óptimas para que el proyecto a desarrollar sea funcional y para que se adelanten las modificaciones contractuales a que haya lugar, de tal forma que no se afecte considerablemente el plazo de ejecución de la obra.

Por las razones expuestas, el contratista de obra solicita que se proceda con la suspensión del contrato por un término de dos (2) meses, a fin de que la realización de estas actividades administrativas no afecte el plazo contractual de la obra.. (…)"

Que el día siete (07) de Julio de 2023, la interventoría mediante la comunicación E&C SAS -013-2023 manifestó: *"(…) 1.Que es necesario que se realice por parte de la interventoría la revisión y validación de la información levantada en campo por parte del contratista de obra para el posterior aval por parte del municipio, con el fin de proceder a realizar el balance pertinente del contrato de acuerdo con las condiciones actuales de cada uno de los predios a intervenir.*

2.Que es necesario que se revisen las consideraciones de carácter técnico que fueron evidenciadas en campo enmarcadas en las necesidades del proyecto y sus condiciones de ejecución, relacionadas con las pendientes (altimetría), morfología del terreno, condiciones climáticas y de accesibilidad que requieren del establecimiento de soluciones de carácter técnico.

3.Que se encuentra necesaria y ajustada la solicitud del contratista con el fin de que no se afecte la ejecución de la obra objeto de los contratos, por lo que de igual manera se solicita a la supervisión la suspensión de la ejecución del contrato de interventoría CTO-1348-MC-039-2022, por un término de dos (2) meses o hasta que se subsanen los motivos que generaron la suspensión. (…)"

La supervisión encuentra necesaria, oportuna y conveniente la solicitud del contratista interventor, al encontrarse ajustada a las necesidades técnicas y condiciones reales y actualizadas del proyecto, las cuales fueron imprevisibles al momento de la suscripción de los contratos, y con el fin de contar con el acompañamiento de la interventoría para continuar con el seguimiento al contrato de obra , avala la solicitud y procede con la suscripción de la suspensión.

ACUERDAN:

PRIMERO: Por los motivos expuestos anteriormente el contratista de interventoría y la Supervisión, acuerdan realizar la suspensión real y material del Contrato de Interventoría No. 1348 de 2022 que tiene por objeto:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CERRAMIENTO Y REFORESTACIÓN DE LOS PREDIOS LOTE 1A POZO AZUL Y LOTE EL CERRO VEREDA POTRERILLO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA" por un término de dos (2) meses, con reinicio programado para el día siete (7) de septiembre de 2023 y nueva fecha de terminación para el once (11) de octubre de 2023.

SEGUNDO: El interventor atenderá a los requerimientos realizados por el municipio enmarcados en la subsanación de las consideraciones que generaron la suspensión del contrato y colaborarán en la atención y solución a las mismas.

TERCERO: El Contratista deberá ampliar los términos de vigencias de las pólizas teniendo en cuenta la presente acta de Suspensión y allegarlas por medio de la plataforma SECOP II a esta oficina para la aprobación respectiva por parte de la Alcaldía de Girardot.

CUARTO: Para efectos de cumplimiento o plazo extintivo el tiempo de la suspensión no se contabilizará en el plazo contractual.

Para constancia, se suscribe por los que en ella intervienen, a los siete (7) días del mes de julio de 2023.

POR EL MUNICIPIO;

JUAN ALEJANDRO URIBE IBARRA
Secretario de desarrollo rural y ambiente "DRAM" (E)
Supervisor del contrato

POR EL CONTRATISTA;

ERIKA JOHANA OJEDA MOSCOSO
C.C. 1.070.618.352de Girardot
Representante Legal
E&C ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 901.657.933-5
Contratista de Interventoría.

E&C SAS-OFICIO-013-2023

Girardot, 07 de julio de 2023

Señores
MUNICIPIO DE GIRARDOT
Atn, Juan Alejandro Uribe Ibarra
Supervisor Contractual – secretario de despacho (E)
Secretaría de desarrollo rural y ambiente "DRAM"
datma@girardot-cundinamarca.gov.co
CARRERA 11 CALLE 17 ESQUINA, PISO 1
Girardot Cundinamarca

Referencia: Contrato de obra No. CTO-1454-LP-007-2022 cuyo objeto es "CERRAMIENTO Y REFORESTACIÓN DE LOS PREDIOS LOTE 1A POZO AZUL Y LOTE EL CERRO VEREDA POTRERILLO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA"

Contrato de interventoría No. CTO-1348-MC-039-2022 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CERRAMIENTO Y REFORESTACIÓN DE LOS PREDIOS LOTE 1A POZO AZUL Y LOTE EL CERRO VEREDA POTRERILLO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA"

Asunto: Concepto de interventoría a solicitud de suspensión No. 2 del contrato de obra, solicitud de suspensión contrato de interventoría.

Cordial saludo, ingeniero Juan Alejandro Uribe,

Mediante el presente comunicado nos permitimos manifestarle que el 7 de julio de 2023 se recibió comunicación UTCG 2022 – 002 – 2023 por parte del contratista de obra UNIÓN TEMPORAL CERRAMIENTO GIRARDOT 2022, donde solicita la suspensión del contrato de obra por un término de dos (2) meses, se acuerdo con lo manifestado, así:

"(...) 1. que una vez realizada la topografía de los predios objeto de la intervención, se procedió con la consolidación de los informes de topografía y procesamiento de

Manzana 8 Casa 1 – Barrio Altos de Peñón
Girardot Cundinamarca – Cel.: 318 865 8457
eclicitacionessas@gmail.com

la información recopilada entregando el informe preliminar el día 07 de junio de 2023, informe que se ajustó y complementó de acuerdo a los lineamientos y directrices impartidas por el interventor en los comités realizados los días 13, 22, 23 y 24 de junio de 2023.

2. Que en el desarrollo de la labor de topografía de los predios se identificaron una serie de consideraciones de carácter técnico enmarcadas en las necesidades del proyecto y sus condiciones de ejecución, relacionadas con las pendientes (altimetría), morfología del terreno, condiciones climáticas y de accesibilidad que requieren del establecimiento de soluciones de carácter técnico.

En conjunto, los aspectos expuestos implican la necesidad de que la interventoría y el municipio de Girardot cuenten con el tiempo suficiente para la revisión y aprobación del componente de topografía, así como la necesidad de revisar la incorporación de una serie de actividades no previstas y consolidar un balance del proyecto, de acuerdo con las condiciones reales de los predios que solo pudieron ser identificadas en el desarrollo de la labor de topografía, y que estas sean sometidas a revisión y aprobación por parte del interventor y el municipio, con el fin de brindar condiciones óptimas para que el proyecto a desarrollar sea funcional y para que se adelanten las modificaciones contractuales a que haya lugar, de tal forma que no se afecte considerablemente el plazo de ejecución de la obra.

Por las razones expuestas, el contratista de obra solicita que se proceda con la suspensión del contrato por un término de dos (2) meses, a fin de que la realización de estas actividades administrativas de las cuales depende la ejecución y alcance del proyecto no afecten el plazo contractual de la obra.

De acuerdo con lo anteriormente mencionado se solicita suspender el contrario desde el día 07 de julio de 2023 hasta el día 06 de septiembre de 2023, estableciendo la fecha de reinicio programada para el día 07 de septiembre de 2023 y nueva fecha de terminación el 09 de noviembre de 2023, esto con el fin de realizar los ajustes necesarios y cumplir con el objeto del contrato.. (...)"

A lo anterior, como interventores del proyecto nos permitimos manifestar:

1. Que es necesario que se realice por parte de la interventoría la revisión y validación de la información levantada en campo por parte del contratista de obra para el posterior aval por parte del municipio, con el fin de proceder a

Manzana 8 Casa 1 – Barrio Altos de Peñón
Girardot Cundinamarca – Cel.: 318 865 8457
eclicitacionessas@gmail.com

realizar el balance pertinente del contrato de acuerdo con las condiciones actuales de cada uno de los predios a intervenir.

2. Que es necesario que se revisen las consideraciones de carácter técnico que fueron evidenciadas en campo enmarcadas en las necesidades del proyecto y sus condiciones de ejecución, relacionadas con las pendientes (altimetría), morfología del terreno, condiciones climáticas y de accesibilidad que requieren del establecimiento de soluciones de carácter técnico.

3. Que se encuentra necesaria y ajustada la solicitud del contratista con el fin de que no se afecte la ejecución de la obra objeto de los contratos, por lo que de igual manera se solicita a la supervisión la suspensión de la ejecución del contrato de interventoría CTO-1348-MC-039-2022, por un término de dos (2) meses o hasta que se subsanen los motivos que generaron la suspensión.

Las respuestas a la presente comunicación se deben llegar al correo oficial de la interventoría eclicitacionessas@gmail.com con copia al correo interventoriarefosgirardot@gmail.com el cual corresponde al residente de interventoría.

Sin otro particular,

cordialmente,

ERIKA JOHANA OJEDA MOSCOSO
Representante Legal E&C S.A.S.

* E&C SAS – OFICIO CG – 013 – 2023 – 07/07/2023

Manzana 8 Casa 1 – Barrio Altos de Peñón
Girardot Cundinamarca – Cel.: 318 865 8457
eclicitacionessas@gmail.com

Girardot, 7 de julio de 2023

UTCG 2022 – 002 - 2023

Señores:
E&C ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S
R.L. ERIKA JOHANA OJEDA MOSCOSO
Interventoria

Referencia: Contrato de obra N° 1454 de 2022, cuyo objeto es ***"CERRAMIENTO Y REFORESTACIÓN DE LOS PREDIOS LOTE 1A POZO AZUL Y LOTE EL CERRO VEREDA POTRERILLO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA".***

Asunto: *Solicitud de suspensión del contrato de obra N° 1454 de 2022.*

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito amablemente solicitar la suspensión del contrato de obra N° 1454 de 2022, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. que una vez realizada la topografía de los predios objeto de la intervención, se procedió con la consolidación de los informes de topografía y procesamiento de la información recopilada entregando el informe preliminar el día 07 de junio de 2023, informe que se ajustó y complementó de acuerdo a los lineamientos y directrices impartidas por el interventor en los comités realizados los días 13, 22, 23 y 24 de junio de 2023.

2. Que en el desarrollo de la labor de topografía de los predios se identificaron una serie de consideraciones de carácter técnico enmarcadas en las necesidades del proyecto y sus condiciones de ejecución, relacionadas con las pendientes (altimetría), morfología del terreno, condiciones climáticas y de accesibilidad que requieren del establecimiento de soluciones de carácter técnico.

En conjunto, los aspectos expuestos implican la necesidad de que la interventoría y el municipio de Girardot cuenten con el tiempo suficiente para la revisión y aprobación del componente de topografía, así como la necesidad de revisar la incorporación de una serie de actividades no previstas y consolidar un balance del proyecto, de acuerdo con las condiciones reales de los predios que solo pudieron ser identificadas en el desarrollo de la labor de topografía, y que estas sean sometidas a revisión y aprobación por parte del interventor y el municipio, con el fin de brindar condiciones óptimas para que el proyecto a desarrollar sea funcional y para que se adelanten las modificaciones contractuales a que haya lugar, de tal forma que no se afecte considerablemente el plazo de ejecución de la obra.

Por las razones expuestas, el contratista de obra solicita que se proceda con la suspensión del contrato por un término de dos (2) meses, a fin de que la realización de estas

actividades administrativas de las cuales depende la ejecución y alcance del proyecto no afecten el plazo contractual de la obra.

De acuerdo con lo anteriormente mencionado se solicita suspender el contrario desde el día 07 de julio de 2023 hasta el día 06 de septiembre de 2023, estableciendo la fecha de reinicio programada para el día 07 de septiembre de 2023 y nueva fecha de terminación el 09 de noviembre de 2023, esto con el fin de realizar los ajustes necesarios y cumplir con el objeto del contrato.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA LEYTON SOTO
R.L. **UNIÓN TEMPORAL CERRAMIENTO GIRARDOT 2022**
NIT: 901.629.687-9
Contratista de Obra